



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"



Dicta la Resolución No.16-10.

Considerando: Que uno de los deberes del Ayuntamiento de Santo Domingo Este es el de garantizar y promover el bienestar social y económico; así como prestar servicios eficientes a todos los munícipes.

Considerando: Que las obras de infraestructura constituyen un elemento fundamental para el desarrollo integral de una comunidad.

Considerando: Que la Comunidad de Cansino Adentro a pesar de tener aproximadamente medio siglo de fundada no dispone de servicios públicos eficientes, lo que evidencia su alto nivel de marginalidad.

Visto: El artículo No. 147 y sus acápites 1, 2 y 3 de la Constitución de la República

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: La Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las Ley No. 675 sobre Urbanización y Desarrollo Urbanístico.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 6232 sobre Planificación Urbana.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente.

Visto: El Informe de la Comisión Permanente de Servicios Públicos.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** las gestiones ante la administración para que, en función de sus disponibilidades de recursos, se ejecute un plan de inversión sostenible en el sector de Cancino Adentro a fin de ir solucionando la falta de servicios públicos que necesitan para mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Segundo: Remitir, como en efecto **remite**, a la Administración del Ayuntamiento de Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

